



Ordena pago de honorario al Receptor Judicial que se indica. Obra:  
CONCESION DE LA OBRA PUBLICA. EMBALSE LA PUNILLA.  
N° Contrato SAFI 121158

Santiago, 20 JUN. 2017

**TRAMITADO**

Fecha 20 JUN. 2017

RESOLUCIÓN FISCALÍA

(EXENTA) N° 285 /

VISTOS

: La Resolución DGOP (E) N° 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondos del año 2017, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° 998, de fecha 09 de junio de 2017, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:** Que, la boleta emitida, por el monto indicado, corresponde a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

**RESUELVO:**

- 1.- PÁGUESE al Receptor Judicial de la ciudad de Chillán, Sergio Ojeda Arismendi, la cantidad que se señala y que le corresponde percibir a título de honorario por concepto de las diligencias judiciales realizadas con ocasión de las expropiaciones de terrenos necesarios para la ejecución de la Obra: CONCESION DE LA OBRA PUBLICA. EMBALSE LA PUNILLA; conforme a lo dispuesto en los Decretos M.O.P N°s: 2328/2013, 2318/2013, 980/2016, 965/2016, 972/2016, 1273/2015, 1220/2016.
- 2°.-El pago del monto aludido en el número anterior, y detallado a continuación, se hará al Receptor Judicial respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

NOMBRE RECEPTOR	CIUDAD BOLETA	N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA
Sergio Ojeda Arismendi	Chillán	4988	11-05-2017	544.444

- 3°.-IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS.-(544.444.-)** con cargo al compromiso de fondos N° 3604 de fecha 20 de enero de 2017 y a la asignación presupuestaria L.P.2017 Ítem 31.02.002 – 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Alvaro Villanueva Rojas*  
Alvaro Villanueva Rojas  
Fiscal Nacional  
Ministerio de Obras Públicas

ARS.FSM. *lmr*  
Proceso Fiscalía N° 11018867.